



BOGOTÁ D.C.

Yerson Fabian Delgadillo Paez <yerson.delgadillo@idartes.gov.co>

Fwd: CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO 801 DE 2025 SEGUNDO DEBATE

Yerson Fabian Delgadillo Paez <yerson.delgadillo@idartes.gov.co>

20 de enero de 2026 a las 12:17

Para: Andres Felipe Albarracin Rodriguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Laura María Reyes Montenegro <laura.reyesm@idartes.gov.co>, Monica Andrea Gonzalez Osorio <monica.gonzalez@idartes.gov.co>

Buenas tardes,

Una vez revisado el Proyecto de Acuerdo 801 de 2025, no se identifica competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES para emitir pronunciamiento o intervenir, esto en razón a lo siguiente:

- Este proyecto se orienta a la promoción y fomento de torneos deportivos, asignando el apoyo institucional y la gestión operativa al **Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)** y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- No se imponen obligaciones administrativas, financieras, presupuestales, contractuales, de talento humano, gestión documental, servicios generales o TIC a cargo del IDARTES.
- El contenido no activa ninguna de las funciones previstas en el **artículo 17** para la SAF del Instituto Distrital de las Artes.

En consecuencia, no es procedente una respuesta o concepto de fondo por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, al no existir relación material con sus competencias funcionales.

Cordialmente

FABIAN DELGADILLO PAEZ

Abogado Contratista SAF

[El texto citado está oculto]